

Resultando que la citada relación fué expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Molló por término de quince días hábiles;

Resultando que durante el finido período de información pública presentó doña María Duñach Sala reclamación, señalando que la parcela número 9 fué atribuida erróneamente a su difunto marido, don Jaime Sau Lloansi, toda vez que la misma es de su propiedad. Dicha reclamación se resolvió en 9 de julio de 1965, ordenando la oportuna corrección en la titularidad de la finca número 9 para atribuirle a doña María Duñach Sala;

Resultando que remitido el expediente a la Abogacía del Estado ha sido favorablemente informado.

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957;

Considerando que la tramitación del expediente se ha ajustado a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Considerando que según el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el 19 del Reglamento de 26 de abril de 1957 procede la declaración de la necesidad de ocupación, declaración que habrá de ser publicada

según los artículos 21 y 20 de la Ley y el Reglamento, respectivamente, en la forma prevista por los artículos 18 y 17 de los expresados Cuerpos legales y notificada individualmente a los interesados definidos en los artículos 3 y 4 de la Ley y 6 y 7 del Reglamento, hallándose prescrita tal notificación por el número 3 del artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y número 3 del artículo 20 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Esta Jefatura ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas por las obras que motivan el expediente, entendiéndose los oportunos y posteriores trámites con los propietarios e interesados que se relacionan.

2.º Publicar este acuerdo acompañado de la relación de titulares de derechos expropiados sobre las fincas afectadas en la forma reglamentaria, notificándose además a los interesados, advirtiéndoles que contra este acuerdo podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar desde la notificación.

Gerona, 25 de mayo de 1966.—2.705-E.

Relación que se cita

Número de orden	Nombre y apellidos y domicilio de los propietarios	Nombre y apellidos y domicilio de los arrendatarios	Terreno	
			Cultivo	Superficie
1	D. Juan Soler Pairó.—Molló. Plaza, número 2	—	Cultivo	1.745,00
2	D.ª María Guillaumes Guíllamet.—Molló. Guardiola, 15	—	Huerto	777,00
3	D. Andrés Soler Macías.—Molló. Vecindario Rival, 16	—	Huerto	325,25
4	D.ª Rosa Gatries, Vda. de Miguel Suñer.—Olot. Berga y Boada, 8	—	Solar	6,12
5	D. Pedro Buxeda Vilarrodá.—Molló. Hostal «Coil d'Ares»	—	Solar	6,00
6	D. Guillermo Guillaumes Guíllamet.—Molló. Iglesia, número 7	—	Pastos	3.814,96
7	D. José Pagés Vila.—Molló. Guardiola, 23	—	Cultivo	1.931,35
8	D. Clemente Vila Monella.—Molló. Can Vidal	—	Cultivo	89,29
9	D.ª María Duñach Sala.—Molló. Fuente, número 3	—	Cultivo	1.630,53
10	D. Juan Pujol Vila.—Tuhir (Francia). Mas Snt. Joseph	D.ª Rosa Colom Pagés.—Molló. Manso Las Barnedas	Pastos	6.118,04
11	D.ª Rosa San Molas.—Molló. Iglesia, número 9	—	Cultivo	3.023,72
12	Hdos. de Catalina Pujol Vila. Apoderado: Francisco San Chalé.—Molló. Plaza número 12. Barcelona-8. Mallorca, número 269	D. Jacinto Galcerán Moret.—Molló. Manso Sau	Cultivo	2.255,26
			Bosque	2.412,95
13	D. Juan Freixa Pujol.—Molló. Vecindario de Grells, 5	—	Bosque	1.519,85
14	D. Pedro Buxeda Gardella.—Molló. Manso Canilla	—	Prado	4.634,31
15	D. Paladio Pairó Buxeda.—Molló. Manso Pairó	—	Pastos	7.146,49
16	D. Pedro Buxeda Gardella.—Molló. Manso Canilla	—	Prado	5.749,82
17	D. Paladio Pairó Buxeda.—Molló. Manso Pairó	—	Bosque	19.362,20
18	D. Pedro Buxeda Gardella.—Molló. Manso Canilla	—	Bosque	5.704,62
19	D. Miguel Vilarrodá Costa.—Molló. Plaza, núm. 7	D. Pedro Vilarrodá Diumenge.—Molló. Manso Rodá	Bosque	2.535,25
20	D.ª Angela Capallera Guillaumes.—Molló. Vecindario Ginestera, 15	D. Francisco Vilarrodá Costa.—Molló. Manso Pla	Bosque	1.921,44
21	D. Miguel Vilarrodá Costa.—Molló. Plaza, núm. 7	—	Pastos	241,00
			Cultivo	6.338,84
			Pastos	270,37
			Cultivo	2.053,54
			Pastos	435,22
			Cultivo	1.660,55
			Cultivo	3.774,08
			Pastos	845,50
			Cultivo	1.729,72
			Cultivo	5.943,96

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «92-G.R. Embalse de Iznájar. Pieza número 6. Término municipal de Iznájar.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de diciembre de 1965 la declaración de urgencia de las obras del embalse del Iznájar es aplicable a las mismas la Ley de la Jefa-

tura del Estado de 16 de diciembre de 1954 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 5 de julio próximo a las diez de la mañana se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el apartado tercero del citado artículo.

Descripción de las fincas

Número de la finca	Propietario	Nombre de la finca o paraje
1 y 15-tris. 32, 35 y 39 44 y 46	D. Antonio Rodríguez Tejero. D. Antonio Rodríguez Tejero. D. Antonio Rodríguez Tejero.	El Remolino. Cañada de Galán. Cañada del Barra- cón.
55	D. Antonio Rodríguez Tejero.	Arroyo Perejil.
16	D. ^a Teresa Martos Curiel	El Remolino.
37	D. Antonio Rabasco Rodrí- guez	Cañada de Galán.
69	D. Antonio Pérez Cáliz	La Boticaria.
83 y 98	D. Antonio Pérez Cáliz	Montes Claros.
132	D. Antonio Pérez Cáliz	Las Torrubias.
135	D. Antonio Pérez Cáliz	Las Mesetas.
116	D. ^a Micaela Rey Mata	Los Panizos.

Sevilla, 16 de junio de 1966.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz.—3.210-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Miajadas (Cáceres) para las obras de la «Red principal de acequias, caminos y desagües del sector XXI de Orellana»

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Miajadas el próximo día 5 de julio, a las dieciséis treinta, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 16 de junio de 1966.—El Ingeniero Director.—3.196-E.

Relación que se cita

Finca número	Nombre y apellidos
1 y 3	D. Tomás Caro Dávila.
2 y 117	Instituto Nacional de Colonización.
4	D. Isidoro Valares Bohoyo.
5 y 84	D. Bartolomé Sánchez Puerto.
6	D. Pablo Avis Avis.
7	D. Bartolomé Loro Giménez.
8	D. Fructuoso Pino Carreras.
9	D. ^a Isabel Ramírez Sánchez.
10	D. Pablo González Collado.
11	D. Alonso Muñoz Vázquez.
12	D. Juan González López.
13 y 92	D. Antonio Loro Bohoyo.
14	D. Diego Sánchez Corrales.
15	D. José Vázquez Pintado.
16	D. Antonio Girón Vázquez.
17	D. Diego Cintero Pintado.
18	D. José González Díaz
19 y 78	D. Pedro Nieto Pedrero.
20	D. Francisco Sánchez Alvarez.
21	D. Aquilino Cortés Masa.
22	D. Manuel Cintero Loro.
23 y 42	D. Felipe Loro Cruz.
24	D. Juan Castuera Corrales.
25	D. Bartolomé Ruiz Valares.
26	D. Miguel Masa Pintado.
27	D. Agustín Ruiz Castuera.
28	D. Juan Díaz Cortés.
29	D. Antonio Pintado Valares..
30	D. Valentín Cabeza Cerrillo.
31, 101 y 105	D. Juan Acero Acero.
32	D. Gervasio Sánchez. Correyero.
33	D. Pedro Sánchez Bohoyo.
34	D. Fernando Loro Loro.
35	D. Felipe Cruz Ruiz.
36	D. Bartolomé Sánchez Avis.
37	D. Juan Cañamero Pintado.

Finca número

Nombre y apellidos

38	D. Martín Caro Díaz.
39	D. Diego Cabeza Muñoz y hermanos.
40	D. Julián Marcos García.
41, 66 y 81	D. Juan Díaz Bohoyo.
43	D. ^a Luisa Hortet Masa.
44	D. Pedro Rodríguez Barbero.
44'	D. ^a Manuela Cabeza Chamorro.
45	D. Gaspar Cuadrado Pino.
46	D. Félix González Díaz.
47	D. Abundio Suero Acero.
48	D. Juan González Conde.
49	D. Baldomero Sánchez Puerto.
50	D. Juan Llano Bohoyo.
51	D. Segundo Avis Sánchez.
52	D. Julián Sánchez Pino.
53	D. Serafín Naranjo Escobar.
54	D. ^a Catalina Sánchez Puerto.
55	D. José Valares Dávila.
56	D. Saturnino Pintado Isidro.
57	D. Nicanor Páez Díaz.
58	D. Antonio López Sánchez.
59	D. Pablo Pino Mayoral.
60	Viuda de don Juan Bohoyo Vázquez.
61 y 64	D. Juan Puerto Castuera.
62	Viuda de don Santos Acedo Delgado.
63	D. Santiago Acero Castuera.
65	Hija de don Luis Parras Rentero.
67	Hijos de don Joaquín Vicente Loro.
68	D. José Pintado Pino.
69	D. Juan Masa Carreras.
70	D. Ignacio de Gracia Tostado.
71	D. Alfonso Masa Valares.
72	D. ^a Mercedes Masa Masa.
73	Herederos de don Gabriel Corrales Alvarez.
74	D. Braulio Pizarro Bohoyo.
75	D. José Sánchez Alvarez.
76	D. Joaquín Bohoyo Sánchez
77	D. Pedro Valares Sanz.
79	D. Juan Llano Suero.
80	D. Juan Castuera Acero.
82	D. Marcos Cañameres Soto.
83	D. Diego Pintado Masa.
85	D. Francisco Parras Carreras.
86	D. Andrés Sánchez Cortés.
87	D. Juan González Bejarano.
88	D. Pedro Acero Valares.
89	Viuda de don Casimiro Mesa Pulido.
90	D. Antonio Corrales Valares y hermanas.
91	D. Segundo Sánchez Avis.
93	D. Felipe Cruz Corrales.
94	D. Alfonso Ruiz Díaz.
95	D. Juan Cintero Cintero.
96	D. Jacinto Mateo Pérez.
97	D. Agustín Pulido Conde.
98	D. Pedro Sánchez Sánchez.
99	D. Diego Cintero Durán.
100	D. José Vicente Gómez.
102	D. Pedro Carreras Dávila.
103	D. Alfonso Masa Valares.
104	D. Pedro Pintado Pino.
106	D. Alonso Suero Pizarro.
107	D. Pedro Sánchez Marroquí.
108	D. Marcos Cañamero Soto.
109	D. Antonio Tornero Borralló.
110	D. Antonio Cruz Gil.
111	D. Félix Muñoz López.
112	D. Julián Sánchez Pino.
113	Viuda de don Pedro Puerto Chamorro.
114	D. Fernando Pintado Pizarro.
115	D. Jacinto Mateos Pérez.
116	D. Joaquín Collado Masa.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Villar de Rena (Badajoz) para las obras de la «Red principal de acequias, desagües y caminos del sector XXI de la zona regable de Orellanas».

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Villar de Rena el próximo día 5 de julio, a las diez treinta